



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRÍAS

El Pleno del Ayuntamiento de Frías, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2013, aprobó el expediente de anulación de derechos y obligaciones al amparo de lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 49 del Decreto 500/1990, Instrucción de Contabilidad, se expone al público en las oficinas municipales por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En Frías, a 18 de diciembre de 2013.

El Alcalde Presidente,
Luis Arranz López